



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 021-R-UNICA-2026

Ica, 6 de enero del 2026



#### VISTO:

El Oficio N° 054-2026-DBU-UNICA, Oficio N° 0007-2026-OPP/UNICA, referente a la aprobación del **Programa Deportivo de Formación – Recreación 2026**, para su aprobación mediante resolución rectoral.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el **Programa Deportivo de Formación – Recreación 2026**, tiene como objetivo general desarrollar programas de recreación y deportivos competitivos internos, así como la participación en talleres, charlas entre otros, dirigidos a los estudiantes universitarios;

Que, mediante Oficio N° 0007-2026-OPP/UNICA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Oficio N° 006-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien manifiesta que ha revisado el **Programa Deportivo de Formación – Recreación 2026 Y CONCLUYE**, indicando que dicho Programa guarda concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y se encuentra alineados a los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2026-2030, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1804-R-UNICA-2025;

Que, asimismo, se evidencia que el centro de costo ha priorizado las actividades y metas con el fin de dar cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad Anexo N° 01 de la Resolución Consejo Directoral N° 043-2020-SUNEDU/CD; por lo que se le da CONFORMIDAD al mencionado programa y se requiere a su despacho, hace de conocimiento a la oficina correspondiente y gestiones la emisión de la resolución rectoral de aprobación;



Que, con Oficio N° 054-2026-DBU-UNICA del 6 de enero del 2026, el director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite el **Programa Deportivo de Formación – Recreación 2026**, para su aprobación mediante resolución rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN – RECREACIÓN 2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Bienestar Universitario, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
**RECTOR**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL**



LICENCIADA POR SUNEDU

# UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE RECREACION Y DEPORTE Y PRODAC

## PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACION – RECREACION 2026



ELABORADO POR:		VºBº
Unidad de Recreación y Deporte y PRODAC	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	

ICA – PERÚ

## INDICE

I.	INTRODUCCION .....	3
II.	BASE LEGAL .....	4
III.	OBJETIVOS .....	5
IV.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO .....	5
V.	ACTIVIDADES .....	6
VI.	CRONOGRAMA .....	7
VII.	PRESUPUESTO .....	8
VIII.	RESPONSABLE .....	10
IX.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	10



## 1. INTRODUCCION

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

Según las **CBC V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO** conforme al Anexo N° 01 de la Resolución Consejo Directo N° 043-2020- SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidad Nuevas, en el componente 5.3. Bienestar Universitario establece que, la Universidad cuenta con planes y estrategias que sirvan como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo, debiendo contar con un presupuesto para brindar con el servicio.

Por otra parte, el Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria de Pregrado del MINEDU, diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N° 30220, considera a los servicios deportivos son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, tiene como finalidad brindar la formación profesional, la investigación y la proyección social con calidad.

El propósito de este servicio es asistir en la organización, realización y difusión de programas y actividades de recreación y deportes, tendientes a fomentar la participación activa de los estudiantes, y estrechar lazos de amistad y pertenencia a la Universidad, impulsando el **"PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN - RECREACIÓN"**; este programa busca promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona.

Asimismo, es importante manifestar que las actividades establecidas en el Presente se encuentran programadas en las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2026 y tiene una meta de 4,270 estudiantes.



II.

## BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2026.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 007-201-CEPLAN/PCD
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026.
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para Universidades nuevas".
- Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD, otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica - UNICA, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución Rectoral N° 2205-R-UNICA-2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 2206-R-UNICA-2025, que aprueba el Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026.
- Resolución Rectoral N° 972-R-UNICA-2025, que aprueba Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028.
- Resolución Rectoral N° 049-R-UNICA-2021, que aprueba el Modelo Educativo de la "Universidad Nacional San Luis Gonzaga", modificada mediante Resolución Rectoral N° 2946-R-UNICA-2021.
- Resolución Rectoral N° 1804-R-UNICA-2025, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2026-2030.
- Resolución Rectoral N° 1602-R-UNICA-2020, que aprueba la Directiva N° 001-OPP-UNICA-2020 "Planeamiento Institucional", modificada mediante Resolución Rectoral N° 366-R-UNICA-2021.
- Resolución Rectoral N° 1603-R-UNICA-2020, que aprueba la Directiva N° 002-OPP-UNICA-2020 "Directiva de Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 0860 -R-UNICA-2020, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y sus modificatorias.



III.

## OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar programas de recreación y deportivos competitivos internos, así como la participación en talleres, charlas entre otros, dirigidos a los estudiantes universitarios.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de los estudiantes en las disciplinas deportivas.
- Fomentar la práctica de actividades recreativas para toda la comunidad Universitaria.
- Promover y difundir actividades de recreación y deportes a toda la comunidad universitaria.

IV.

## ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno 2021- 2026; asimismo, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, mediante el Objetivo Nacional N° 1: "Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás".

El presente **PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN – RECREACIÓN**, está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga 2026-2030, aprobado con Resolución Rectoral N° 1405-R-UNICA-2025, a través del **Objetivo Estratégico Institucional 01: Mejorar el nivel de formación académica en los estudiantes universitarios y la Acción Estratégica Institucional 01.03: Programa de apoyo académico integral para el estudiante universitario.**



V. ACTIVIDADES

DENOMINACION	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	META
"Programa Deportivo de Formación-Recreación"	Desarrollar programas de recreación y deportivos competitivos internos, así como la participación en talleres, charlas entre otros dirigidos a los estudiantes universitarios.	Promover la participación de los estudiantes en las disciplinas deportivas  Fomentar la práctica de actividades recreativas para toda la comunidad Universitaria	01: Ejecución de los sistemas de entrenamiento a los estudiantes en las disciplinas de Básquet, Vóley y Fútbol de las diferentes Facultades (técnico, táctico y físico).	Estudiantes	Número de estudiantes beneficiados	4,270 estudiantes
			02: Desarrollo de Juegos Deportivos Inter Facultades de fútbol, vóley y básquet.	Campeonato	Número de campeonatos ejecutados	01 campeonato
			03: Ejecución de actividades de recreación dirigidos a la comunidad universitaria (actividades al aire libre entrenamiento funcional, yogas, aeróbicos, entre otros.) en sedes y filiales	Personas	Número de personas que participan en actividades de Recreación	670 personas
			04: Ejecución de talleres deportivos dirigidos a los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria sobre disciplinas deportivas; fomentar el deporte, entre otros en sedes y filiales	Talleres	Número de Talleres ejecutados	36 talleres
			05: Elaboración y difusión de material didáctico y audiovisual relacionados con el programa, desarrolladas en sedes y filiales.	Difusión	Número de Difusiones ejecutadas	06 difusiones
			06: Desarrollo de Mini maratón dirigidos a los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria de sedes y filiales.	Mini maratón	Número de mini maratón realizadas	01 Mini maratones
			07: Ejecución de capacitaciones para los Técnicos deportivos de la unidad de recreación y deporte en sede y filiales.	Capacitación	Número de capacitaciones realizadas	02 capacitaciones



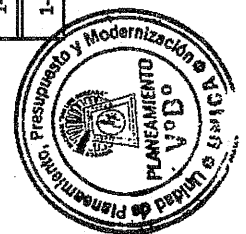
VI. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA 2026												META	PRESUPUESTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	01: Ejecución de los sistemas de entrenamiento a los estudiantes en las disciplinas de Básquet, Vóley y Fútbol de las diferentes Facultades (técnico, táctico y físico).	170	300	300		500	500	500	500	500	500	500		
02: Desarrollo de Juegos Deportivos Inter Facultades de fútbol, vóley y básquet.					1-F	1-V	1-B						01 campeonato	20,000.00
03: Ejecución de actividades de recreación dirigidos a la comunidad universitaria (actividades al aire libre entrenamiento funcional, yogas, aeróbicos, entre otros.) en sedes y filiales	100	100			100	100	100	100	100				670 personas	6,000.00
04: Ejecución de talleres deportivos dirigidos a los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria sobre disciplinas deportivas, fomentar el deporte, entre otros en sedes y filiales	04	04			04	04	04	04	04	04	04		36 talleres	3,000.00
05: Elaboración y Difusión de Material Didáctico y audiovisual relacionados con el Programa, desarrolladas en sedes y filiales.		02			02			02					06 difusiones	2,000.00
06: Desarrollo de Mini maratón dirigidos a los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria de sedes y filiales.									01				01 mini maratón	8,000.00
07: Ejecución de capacitaciones para los Técnicos deportivos de la unidad de recreación y deporte en sede y filiales.				01									02 capacitaciones	4,200.00
<b>TOTAL</b>														<b>116,000.00</b>

Leyenda:

1-F	Campeonato de fútbol.
1-V	Campeonato de vóley.
1-B	Campeonato de básquet

Actividad 3:  
Campeonato de fútbol.  
Campeonato de vóley.  
Campeonato de básquet



**PRESUPUESTO**

El presente **PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN-RECREACIÓN**, para su ejecución tiene un presupuesto como PIA que asciende a S/. 116,000.00, e mismo que se encuentra programado en las actividades de POI consistente con el PIA 2026.

Asimismo, es necesario mencionar que actualmente dicho presupuesto está sujeto a reajustes en atención al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

A continuación, el detalle:

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE  
FORMACIÓN-RECREACIÓN**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	108,000.00	
	2.3.199.199	OTROS BIENES		5,000.00
	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		3,000.00
	TOTAL		108,000.00	8,000.00
		108,000.00	8,000.00	116,000.00
<b>TOTAL, DE PRESUPUESTO</b>				<b>116,000.00</b>



**PRESUPUESTO DESAGREGADO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE  
ALTA COMPETENCIA (PRODAC) 2026**

**SEDE CENTRAL**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.199.199	OTROS BIENES		5,000.00	
	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		3,000.00	
	TOTAL			8,000.00	

**AGRONOMIA**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	21,600.00		
	TOTAL		21,600.00		

**MEDICINA HUMANA**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	21,600.00		
	TOTAL		21,600.00		

**FILIAL PISCO**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	21,600.00		
	TOTAL		21,600.00		



FILIAL NASCA

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	21,600.00		
	TOTAL		21,600.00		

FILIAL CHINCHA

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS	21,600.00		
	TOTAL		21,600.00		



VIII.

**RESPONSABLE**

La Unidad de Recreación y Deportes y PRODAC, es responsable de la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas en el presente Plan.

IX.

**ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización supervisará permanentemente el avance de metas de manera mensual, y la evaluación será semestral a fin de conocer el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron y de ser necesario la Unidad de Recreación y Deportes y PRODAC, reformulará las actividades, proponiendo las medidas